



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ  
VALLE DEL CAUCA  
Centro Comercial Bicentenario Plaza, piso 2, oficina 207

2019-00470-00

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho del señor Juez informándole que a la fecha no se ha recibido respuesta de las autoridades oficiadas POLICÍA NACIONAL y EJERCITO NACIONAL, queda para proveer, Tuluá, 25 de marzo 2022.

**LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE**  
Secretario.-

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 0727**

**RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2019-00470-00**

VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA- LEY 1561 DE 2012

DEMANDANTE: JUAN DE LA CRUZ SUAREZ ALZÁTE

DEMANDADOS: FABIO ARCOS MORALES y demás PERSONAS INCIERTAS e INDETERMINADAS.

### JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso **VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA- LEY 1561 DE 2012**, se encuentra fijado el día 01 de abril de 2022, como fecha para realizar la diligencia de Inspección Judicial, ordenada en el art. 375 del C.G.P., la cual por razones de seguridad y en aras de velar por la integridad física de los asistentes a la misma, se suspenderá.

La anterior decisión tiene como fundamento las constantes publicaciones de los diferentes medios de comunicación en la que indican que la zona rural de Tuluá, incluyendo el área a inspeccionar, paraje LA MINA, corregimiento de LA MORALIA, hay presencia de grupos armados ilegales, lo que pondría en riesgo inminente al suscrito y a quienes por deber deban acompañar esta diligencia.

Así las cosas, se le indica a los apoderados y a las partes que la nueva fecha será notificada en los estados electrónicos que se publican en el micrositio que la rama judicial tiene destinado para este despacho, por lo que les corresponde, estar pendientes, lo cual sucederá una vez se tenga la certeza de que la zona a inspeccionar no presenta alteraciones de orden público.

Por lo anterior, el Juzgado,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** **SUSPENDER** la diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL** que se encuentra programada para el día **01 de abril de 2022**, por las razones expuestas.

**SEGUNDO:** **INDICAR** a las partes que la nueva fecha se notificará a través de los estados electrónicos que se publican en la página de la Rama Judicial.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

**DIEGO VICTORIA GIRÓN**  
Radicación 2019-00470-00

MX

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA
Hoy <u>29 MAR 2022</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>053</u>
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario.